



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "CANTON EL SALAMO" que podrá abreviarse ACASAPS, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 00450; recibida en fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "CANTON EL SALAMO" que podrá abreviarse ACASAPS, del domicilio, Cantón El Sálamo, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00450 de LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "CANTON EL SALAMO" que podrá abreviarse ACASAPS, y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ REGISTRADOR ASA

LP

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua